Cerro Sombrero, 23 de septiembre de 2020.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 442/ (Sección "B")

VISTOS:

1) Lo solicitado por, don Daniel Ruiz, Administrativo DOM, para decretar aprobación del acta de entrega de terreno, Licitación N° **3865-3-LP20, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL**.
2) El Decreto Alcaldicio N°332 de fecha 31 de Julio de 2020 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-3-LP20.
3) El acta de evaluación, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
4) El decreto alcaldicio N° 391 de fecha 27 de agosto de 2020, de Adjudicación 3865-3-LP20, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL.
5) El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 08 de septiembre de 2020, que aprueba el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL, SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"
6) El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
7) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
8) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
9) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
10) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Alcaldicio N.° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios y funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1°APRUÉBESE, el Acta de Entrega de Terreno, Licitación N° 3865-3-LP20, CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL y que a continuación de transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS CAMPING MUNICIPAL.
Licitación: 3865-3-LP20.

En Cerro Sombrero, a 23 días del mes de Septiembre de 2020, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Madalen Malaree Gardiazabal, Dom (s), hace entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 por decreto N°391, de fecha 27 de agosto del 2020.
Hoy 23 de Septiembre del 2020 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente el plazo de ejecución es de 150 días corridos, por ende se Recepcionara el día Viernes

19 de Febrero de 2021 (ya que el plazo de 150 días corridos cae día sábado 20 se corre al día hábil anterior)
El contratista deberá instalar el letrero de obras a más tardar el día Jueves 08 de Octubre del presente año. La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, Educación Municipal, y al interesado y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

BLAGOMIR

Alcalde

BRZTILO AVENDAÑO

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/DRZ/dmp

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1918537-2315bc en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo